


967

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 10/08/2021

FECHA DE SOLICITUD:	06/09/2021	DEPENDENCIA	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD - RIAS	UNIDAD DE SERVICIO	SALUD PUBLICA FERIAS
CONVENIO:	RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD - RIAS	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como ENFERMERA (O) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
VALOR HORA:	\$19.504	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$3.627.744	EVENTO:	

PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN ENFERMERIA
EXPERIENCIA:	MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION



A partir de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, la resolución 1841 de 2013 "Plan decenal de salud pública", el Acuerdo 761 de 2020 "Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI" y los propósitos del plan de Desarrollo 2020-2024, específicamente al propósito N°1 "hacer un contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", surge la necesidad de contar con este recurso a fin de dar cumplimiento a la operativización de las rutas integrales de atención en salud.

Se requiere contar con un Profesional en Enfermería para brindar atención y seguimiento a la población asignada a la Subred Norte e inscrita a la Ruta Integral de Atención en Salud, en el marco de implementación de las acciones definidas en el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y las demás que sean necesarias, acorde a la ruta asignada; lo anterior en el marco de los procesos de acreditación para lo cual se requiere de la participación activa en los grupos primarios establecidos.

- OBLIGACIONES**
- Realizar consulta de promoción y prevención por momento de vida acorde a necesidades y/o prioridades identificadas en las rutas de atención integral en salud
 - Capacitar al personal de enfermería en temas de interés en salud pública y líneas de atención en salud acorde a la disciplina, identificación de factores de riesgo y activación de rutas integrales de atención
 - Revisar en forma sistemática y periódica, los registros de urgencias, hospitalización, expedientes clínicos, laboratorios clínico y de patología, registros y certificados de delincuencia, analizando la información, aportando a la medición de indicadores institucionales
 - Efectuar seguimiento a las bases de datos que llevan los apoyos técnicos y a las propias de la población a las inscrita a las rutas de atención integral en salud
 - Gestionar la respuesta institucional e intersectorial según corresponda de la población asignada e inscrita a las rutas integrales de atención en salud
 - Responder las solicitudes de atención a partir de la gestión de canalizaciones de población susceptible de atención en salud a las RIAS según corresponda
 - Responder con las acciones asignadas acorde a la ejecución de contratos y convenios vigentes suscritos
 - Participar activamente en las reuniones de acreditación y de los equipos primarios de la salud
 - Participar en las reuniones periódicas programadas a nivel institucional, local o distrital
 - Presentar informe periódico sobre las actividades desarrolladas, realizar análisis cualitativo y cuantitativo del proceso a cargo.
 - Realizar activación de las rutas de los casos identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.
 - Activar alerta institucional al líder de la ruta ante alguna novedad que se evidencie en la ejecución del contrato y en los seguimientos que se realizan a la población sujeto de intervención
 - Mantener y entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente.
 - Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas.
 - El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales
 - El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud.
 - Las demás que la Subred norte considere pertinente, de acuerdo al objeto contractual.
 - Realizar actividades en el marco del convenio suscrito para la Ruta Integral de Atención en Salud designada.

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E, se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo o por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	VO. BU. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) Nombre: Lla Margarita Alvarez

FIRMA	FIRMA
	
JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	FABRO ROJAS INGUERA SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	
ORDENADOR DEL GASTO FABIO CORTES CRUZ	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.